



# Resolución Jefatural

N° 041 -2016-ACFFAA

Lima, 25 FEB. 2016

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, establece que *“La Unidad de Revisión de Apelaciones es la unidad orgánica encargada de evaluar los recursos de apelación, así como emitir los dictámenes que correspondan, que se presenten en los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía o Adjudicación Directa Selectiva que se realicen en el mercado nacional y que sean convocados por la Dirección de Procesos de Compras y la Oficina General de Administración de la Agencia, así como por cualquiera de los órganos bajo el ámbito de competencia de la Agencia. La Unidad de Revisión de Apelaciones evalúa los recursos de apelación, así como emite los dictámenes que correspondan, que se presenten en los procesos de selección que se realicen en el mercado extranjero y que sean convocados por la Dirección de Procesos de Compras de la Agencia”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 027-2015-ACFFAA, se designó al señor Comandante FAP Luis Eduardo PORRAS GARCÍA como Jefe de la Unidad de Revisión de Apelaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 040-2016-ACFFAA, se encargó al señor Comandante FAP Luis Eduardo PORRAS GARCÍA, las funciones del cargo de Subdirector de Estudios de Mercado Extranjero de la Dirección de Estudios de Mercado de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, a partir del 25 de febrero de 2016;

Que, es necesario encargar el cargo de Jefe de la Unidad de Revisión de Apelaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;



Estando a lo propuesto por la Secretaría General y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, Resolución Jefatural N° 027-2015-ACFFAA y la Resolución Jefatural N° 040-2016-ACFFAA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar, a la abogada Carla María MINAYA MEDINA, las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Revisión de Apelaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, a partir del 25 de febrero de 2016.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a los interesados y a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.acffaa.gob.pe](http://www.acffaa.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



.....  
Mayor General FAP  
**CARLOS CABALLERO LEÓN**  
Jefe de la Agencia de Compras  
de las Fuerzas Armadas